Candelaria, mayo 2024

DOCTORA:
GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal

Referencia: propuesta de prestación de servicios profesionales

Cordial saludo.

En consideración a la necesidad de una persona natural, Profesional en derecho para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS PRE-CONTRACTUALES Y DEMÁS ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPA,** procedo a prestar propuesta para su consideración bajo las condiciones de la necesidad e invitación de la administración municipal de candelaria, contrato que se regirá bajo la aceptación de cumplir con lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Elaborar y proyectar estudios previos.
2. Elaborar y proyectar las actas de inicio, de informe contractual, de supervisión, de finalización y liquidación, y todo tipo de actas que sean necesarias para dar cumplimiento y trazabilidad a los requerimientos legales y parámetros de contratación establecidos en la entidad.
3. Revisar los aspectos jurídicos de las cuentas de cobro presentadas por los contratistas, así como la respectiva revisión de los informes de cada una de ellas.
4. Rendir conceptos jurídicos que sean requeridos por el supervisor.
5. Elaborar las circulares y/o actos administrativos que sean requeridos por el supervisor.
6. Proyectar respuestas a los derechos de petición, quejas, reclamos, acciones de tutelas, recursos que le sean asignados.
7. Desarrollar todas y cada una de las actividades que le designe el supervisor del contrato en cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. La documentación y demás información que produzca el contratista en desarrollo del objeto contractual será propiedad del Municipio de Candelaria, es por lo que el contratista deberá realizar entrega mensual de los productos generados durante el ejercicio de su contrato, la cual deberá reposar en el archivo físico y digital de cada dependencia.
2. El contratista deberá, realizar el cargue de todos los informes de ejecución contractual que se generen desde el inicio del contrato hasta la fecha de finalización del contrato (cuenta de cobro y/o factura, informe de actividades, planilla de seguridad social y demás documentación que se requiera), en el sistema electrónico de la contratación pública SECOP II, una vez se apruebe por la supervisión.
3. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos de los sistemas integrados de gestión que lidera la Alcaldía.
4. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales si son del caso
5. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.

6. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
7. Velar por el buen estado, organización, uso y seguridad de los implementos e información física y digital que le suministre el Municipio, para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
8. Cumplir con las obligaciones exigidas dentro del contrato, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor
9. Cumplir con el pago al sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales).

PLAZO: El plazo de ejecución, será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y hasta el 30 de julio de 2024.

VALOR: El valor del contrato se fija en **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000)** el cual afectara el rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.82120.04.01.001, código resumido No. 700, denominado "HONORARIOS", de la vigencia fiscal 2024.

Es menester señalar que la presente propuesta se presenta como persona natural que me encuentro plenamente facultado para presentar la misma y que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés y que acepto las condiciones estipuladas en la invitación, así como en las condiciones que se establezcan para el pago.

Atentamente

MAYRA LEANDRA CRUZ CORREA.
CC 1.114.827.617 DE EL CERRITO (VALLE)